



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2021 - 02781327 referenciado: Fundación Vinculat s/incorporación de prestación “psiquiatra a domicilio” al Convenio vigente, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones “Fundación Vinculat”, solicita la incorporación de la prestación “psiquiatra a domicilio” al Convenio N° 2206 que mantiene con OSEP, aprobado oportunamente en el marco de la Resolución HD-2021-0348, que autorizó el llamado a prestadores de salud mental para el año 2021.

Que la Subdirección de Rehabilitación y Apoyo Social informa:

Módulo	Práctica	Descripción	Auditoría Previa	Tope de Consumo	Valor a/c OSEP	Valor a/c Afiliado	Valor Total
NA	01-330107-01	Consulta Psiquiatría en Domicilio	SI	2 por mes	\$3.000	-	\$3.000

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto informa que no se puede precisar el impacto presupuestario en este Ejercicio por ser una prestación a incluir y por lo que no se cuenta con la tasa de uso necesaria para evaluar el gasto. Cabe señalar que la ampliación generaría nuevo consumo y consecuentemente, un incremento del gasto. Por ello, se solicita al área correspondiente efectuar un control y relevamiento trimestral, para observar la evolución y el consumo; y elevar informe a dicho Departamento que realizará, posteriormente, el análisis adecuado para evaluar el impacto de la resolución en el Presupuesto 2022.

Que atento lo actuado la Dirección de Salud sugiere dar curso a lo requerido a partir del 01-02-2022.

Que el Sr. Director General otorga su V°B° y eleva a consideración y tratamiento del H. Directorio.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias

EL H. DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS RESUELVE

ARTÍCULO 1° - Ampliar el Convenio suscripto oportunamente entre OSEP y “FUNDACIÓN VINCULAT”, y en consecuencia incorporar la prestación “Psiquiatra a Domicilio”, con vigencia a partir del 01-02-2022, según constancias de autos, de acuerdo a lo informado por la Subdirección de Rehabilitación y Apoyo Social con el aval de la Dirección de Salud y conforme el siguiente detalle:

Módulo	Práctica	Descripción	Auditoría Previa	Tope de Consumo	Valor a/c OSEP	Valor a/c Afiliado	Valor Total
NA	01-330107-01	Consulta Psiquiatría en Domicilio	SI	2 por mes	\$3.000	-	\$3.000



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 2º – Encomendar al Departamento de Convenios – Dirección de Salud, el arbitrio de los actos útiles y necesarios tendientes a la implementación de lo dispuesto en el Art. 1º de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 05 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 24-02-2022

MVBR



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte. 2021-02781327 Fundacion Vinculat x ampliacion de Convenio x incorporacion de prestacion Psiquiatra a Domicilio

Datos Generales

Nº de Expte: 02781327-EX-2021	Asunto: CONVENIOS
--------------------------------------	--------------------------